



Resolución de Contraloría No. 267-2022-CG

Lima, 03 AGO 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000046-2022-CG/PREVI, de la Subgerencia de Prevención e Integridad; el Memorando N° 000057-2022-CG/GPREADES, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño; y, la Hoja Informativa N° 000213-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del artículo 15 de la citada Ley N° 27785, es atribución del Sistema Nacional de Control efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública; e impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa;

Que, los artículos 6 y 7 de la mencionada Ley N° 27785 señalan que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control; se precisa además que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00

Que, los literales t) y u) del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica, establecen que es atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la población y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los Titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como los resultados de su gestión;

Que la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que a partir de la vigencia de la citada norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Aplicativo Informático "Rendición de Cuentas de Titulares" a cargo de la Contraloría General de la República, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares, conforme a lo que establezcan las normas que emita este Organismo Superior de Control;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la misma que es aplicable a las entidades de los niveles: Regional y Local, y regula el procedimiento para que los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales realicen el Proceso de Transferencia de Gestión;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aplicable a las entidades del nivel de Gobierno Nacional y que regula los procesos de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aplicable a las entidades de los niveles de gobierno: Regional, Local y Sociedades de Beneficencia;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Prevención e Integridad tiene asignada la función de formular y proponer los documentos normativos y demás instrumentos que promuevan la rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control con la participación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00



Resolución de Contraloría No. 267.-2022.-CG

Que, en el marco de la función señalada en el considerando precedente, así como, atendiendo a lo indicado en el literal e) del artículo 166 del Reglamento de Organización y Funciones en mención, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.1.1. de la Directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada por Resolución de Contraloría N° 010-2021-CG; la Subgerencia de Prevención e Integridad, mediante Hoja Informativa N° 000046-2022-CG/PREVI, ha propuesto y sustentado la necesidad que se deje sin efecto la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG; la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG; y que se apruebe un nuevo marco normativo para regular conjuntamente los procesos de rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, mejorando y dinamizando la implementación y funcionamiento de los mismos, con el fin de garantizar la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño y la Vicecontraloría de Integridad y Control han dado su conformidad, mediante Memorando N° 000057-2022-CG/GPREADES y Proveído N° 001571-2022-CG/VCIC, respectivamente, a la propuesta formulada por la Subgerencia de Prevención e Integridad, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental, a través de la Hoja Informativa N° 000168-2022-CG/NORM, resulta jurídicamente viable el planteamiento de la necesidad de derogación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG y la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia", aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG; así como la emisión de una nueva directiva para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión. Asimismo, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante Hoja Informativa N° 000213-2022-CG/GJNC, en su condición de órgano de asesoramiento encargado de revisar y visar los proyectos de resolución a ser suscritos por la Alta Dirección, puestos a su consideración, conforme lo dispone el literal k) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad; resulta jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que deje sin efecto las Resoluciones de Contraloría N° 348-2018-CG, N° 122-2021-CG y N° 041-2022-CG, y, asimismo, apruebe el nuevo marco normativo que regula la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión;

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 016 -2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia".

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 18:03:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUILLEN NOLASCO Patricia Milagros FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 17:12:39 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-08-2022 10:11:27 -05:00





NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aprobado con R.C. N° 267-2022-CG
de fecha 03 / 08 /2022



DIRECTIVA N° 016 - 2022-CG/PREVI

**“Rendición de Cuentas de Titulares
y Transferencia de Gestión”**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO	FIRMA Y FECHA
Elaborado por:	Lourdes Giuliana Villafuerte Obando	Especialista de la Subgerencia de Prevención e Integridad	Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 12:41:09 -05:00
	Lourdes Veronika Achin Pacheco	Especialista de la Subgerencia de Prevención e Integridad	Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 12:25:37 -05:00
	Jimmy D'Marti Anhuamán León	Ejecutivo de Gestión de la Subgerencia de Prevención e Integridad	Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 13:14:03 -05:00
Revisado por:	Nimrod Enciso Ordoñez	Especialista de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:36:24 -05:00
	Felipe Alfredo Chacón Tapia	Subgerente de Prevención e Integridad	Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:42:16 -05:00
	Felipe Alfredo Chacón Tapia	Gerente de Prevención y Auditoría de Desempeño	Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22-07-2022 17:42:33 -05:00
	Humberto Bernardo Ramírez Trucios	Vicecontralor de Integridad y Control	Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27-07-2022 16:18:02 -05:00
Aprobado por:	Nelson Eduardo Shack Yalta	Contralor General de la República	Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02-08-2022 17:07:56 -05:00

Directiva N° 016-2022-CG/PREVI

“Rendición de Cuentas de Titulares
y Transferencia de Gestión”

ÍNDICE

1. FINALIDAD	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. SIGLAS Y REFERENCIAS	3
5. BASE NORMATIVA	3
6. DISPOSICIONES GENERALES	4
6.1. Competencia de la Contraloría	4
6.2. Principios Generales	5
6.3. Obligaciones en el Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares	5
6.3.1 Del Titular de la Entidad	5
6.3.2 Del Funcionario Responsable	5
6.4. Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión	6
6.4.1 Del Titular Saliente	6
6.4.2 Del Titular Entrante	6
6.4.3 Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente	6
6.4.4 Del Equipo de Transferencia del Titular Entrante	7
6.5. De las Secciones que comprenden los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión	7
6.6. Del uso obligatorio del Aplicativo Informático de la Contraloría para los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión	8
6.7. Participación de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional	8
6.8. De la Participación de la Ciudadanía	8
6.9. Responsabilidades	8
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
7.1 Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares	9
7.1.1. Supuestos del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares	9
a) Por Periodo Anual	9
b) Por Cese en el Cargo	9
7.1.2. Etapas del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares	10
a) Generación de accesos y Registro de información	10
b) Envío y Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares	11
7.1.3. Plazos del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares	11
7.2 Proceso de Transferencia de Gestión	12
7.2.1. Supuestos del proceso de Transferencia de Gestión	12
a) Periodo Definido	12
b) Periodo No Definido o Interrupción de periodo definido	13
7.2.2. Etapas del Proceso de Transferencia de Gestión	13



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:26:48 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE OBANDO Lourdes
Giuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACHIN PACHECO Lourdes
Veronika FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.....	13
b) Elaboración y Envío del Informe de Transferencia de Gestión.....	14
c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la Información.....	15
d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión.....	15
7.2.3. Plazos del Proceso de Transferencia de Gestión.....	16
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	17
Primera. – Excepciones a las obligaciones en los procesos de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de Titulares	17
Segunda. – Información secreta, reservada o confidencial, y tratamiento de datos personales.....	18
Tercera.- Uso de firma digital.....	18
Cuarta.- Absolución de consultas e interpretación de las disposiciones contenidas en la presente directiva.....	18
Quinta. - Entrega de cargo de funcionarios distintos al Titular de la Entidad.....	18
Sexta. - Reuniones virtuales.....	18
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.....	19
Primera. – Uso del aplicativo informático "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión" para el año 2022.....	19
Segunda. – Implementación progresiva de la interoperabilidad.....	19
Tercera.- Registro permanente de la información en el aplicativo informático de la Contraloría.....	19
Cuarta.- Procesos de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el cargo y de Transferencia de Gestión iniciados.....	19
Quinta. - Proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2022.....	19
Sexta. - Confirmación del Grupo de Trabajo.....	19
10. ANEXO.....	20
Anexo N°1: Glosario de Términos.....	21
Anexo N°2: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Entidades con Pliego Adscrito, Empresa del Estado o Sociedad de Beneficencia.....	23
Anexo N°3: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de un Pliego.....	24
Anexo N°4: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Empresa del Estado...	25
Anexo N°5: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Sociedad de Beneficencia.....	26
Anexo N°6: Estructura del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares.....	27
Anexo N°7: Formato de Actas.....	28



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:27:12 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

1. FINALIDAD

Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población.

2. OBJETIVO

Regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

3. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- El Poder Ejecutivo: Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos, Programas, Universidades Públicas y demás entidades que lo conformen.
- Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público, en cuanto a sus unidades administrativas.
- Los Gobiernos Regionales.
- Los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y municipalidades distritales).
- Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- El Seguro Social de Salud - Essalud.
- Las Sociedades de Beneficencia.
- Las empresas del Estado, cualquiera sea la forma societaria que adopten.
- Las empresas del Estado pertenecientes al nivel de gobierno regional y local.
- Los organismos públicos descentralizados regionales y otros organismos pertenecientes a los gobiernos regionales.
- Los organismos públicos descentralizados municipales y otros organismos pertenecientes a los gobiernos locales.
- Los órganos y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, que tengan bajo su ámbito de control a las entidades previstas en los literales anteriores del presente numeral; así como, los Órganos de Control Institucional.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

4. SIGLAS Y REFERENCIAS

Aplicativo informático:	Aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
Contraloría	: Contraloría General de la República.
Entidad	: Entidades señaladas en los literales a) al k) del numeral 3 de la presente Directiva.
Ley N° 27785	: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
OCI	: Órgano de Control Institucional.
ETTS	: Equipo de Transferencia del Titular Saliente
ETTE	: Equipo de Transferencia del Titular Entrante



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:27:35 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00

5. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26300, Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos, y sus modificatorias.
- Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y sus modificatorias.
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y sus modificatorias.
- Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias.
- Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y su modificatoria.
- Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, vigente.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDONEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 14:28:04 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Competencia de la Contraloría

La Contraloría, conforme a lo dispuesto en los literales t) y u) del artículo 22 de la Ley N° 27785, tiene como atribución, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; y, establecer los procedimientos necesarios para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.

El artículo 8 de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone el encargo legal a la Contraloría, de emitir las directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia; y que, para el caso de los informes de situación vinculados a los sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia.

La Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, estableció que a partir de la vigencia de la citada norma y en los años presupuestales subsiguientes, las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, están obligados a registrar en el Aplicativo Informático "Rendición de Cuentas de Titulares" a cargo de la Contraloría, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares, conforme a las normas que emita este Organismo de Control.

De acuerdo al numeral 1.19 de las Normas Generales de Control Gubernamental, los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental.

6.2. Principios Generales:

Los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión se sujetan, sin ser limitativos, a los siguientes principios:

- a) **Presunción de veracidad:** Se presume que la información registrada por los Titulares de las entidades es veraz. Esta presunción admite prueba en contrario, quedando sujeta a verificación posterior a través de evidencias provenientes de fuentes documentarias u otras formalmente establecidas.
- b) **Transparencia y Participación Ciudadana:** La información presentada debe ser relevante, completa, clara, comprensible, accesible permanentemente y reutilizable a través de medios tecnológicos que reporten datos viables para promover el ejercicio del control social por los ciudadanos.
- c) **Buen Gobierno:** Se promueve el conocimiento y registro de información orientada a transparentar los resultados de una gestión, que coadyuve a conocer el estado y las condiciones de la prestación del servicio público a la ciudadanía.

Adicionalmente, deben considerarse los principios que rigen el ejercicio del control gubernamental establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 27785, según corresponda.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:28:34 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

6.3. Obligaciones en el Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares

6.3.1 Del Titular de la Entidad

El Titular de la Entidad durante el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares, tiene las obligaciones siguientes:

- a) Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.
- b) Generar los accesos a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
- c) Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el Funcionario Responsable, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y el personal designado para el registro en el aplicativo informático.
- d) Firmar y enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares a la Contraloría, a través del aplicativo informático, dentro de los plazos establecidos.
- e) Brindar las facilidades al Titular que cesó en su cargo en la entidad, para que cumpla con las obligaciones relacionadas a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares que le corresponda dentro del plazo establecido.
- f) Publicar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares en la sección correspondiente de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano o en el portal web de la entidad, y en caso de no contar con ambas herramientas informáticas, efectuar su publicación en medios de difusión oficiales de la entidad.
- g) Disponer la exposición del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme a las normas específicas que regulen las mismas.
- h) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva.

6.3.2 Del Funcionario Responsable

El Funcionario Responsable tiene las obligaciones siguientes:

- a) Generar el acceso al aplicativo informático, al personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.
- b) Generar el acceso a los Titulares de las Unidades Ejecutoras adscritas a la entidad, de corresponder.

- c) Asegurar que los accesos de todos los roles asignados en el aplicativo informático permanezcan actualizados.
- d) Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático.
- e) Revisar la información registrada, así como, firmar la documentación de los sistemas administrativos en el caso de entidades que no tienen unidades ejecutoras adscritas o en los casos que amerita.
- f) Generar visar y enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y el Informe de Transferencia de Gestión de corresponder, a través del aplicativo informático, al Titular de la Entidad.
- g) Supervisar que el personal de la entidad, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.
- h) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

6.4. Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión

6.4.1 Del Titular Saliente

El Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes:

- a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento.
- b) Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el ETTS.
- c) Firmar el Acta de Instalación del ETTS.
- d) Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.
- e) Generar los accesos al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
- f) Revisar, firmar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante a través del aplicativo informático.
- g) Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.
- h) Firmar el Acta de Transferencia de Gestión.
- i) Disponer que se otorguen las facilidades para que el Titular Entrante y el ETTE realicen la verificación de la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión.
- j) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

6.4.2 Del Titular Entrante

El Titular Entrante tiene las obligaciones siguientes:

- a) Conformar el ETTE, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento.
- b) Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el ETTE.
- c) Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Responsable y los demás integrantes del ETTE que coadyuvarán en la revisión de la información.
- d) Poner en conocimiento del Titular Saliente la conformación del ETTE.
- e) Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.
- f) Firmar el Acta de Transferencia de Gestión.
- g) Publicar el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión en la sección correspondiente de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano o en el Portal Web de la entidad, y en caso de no contar con ambas herramientas, efectuar su publicación en medios de difusión oficiales de la entidad.
- h) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:28:55 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

6.4.3 Del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

El Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene las obligaciones siguientes:

- a) Revisar la información registrada en el aplicativo informático.
- b) Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión.
- c) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.

En adición a las obligaciones antes descritas, el Funcionario Responsable del ETTS debe:

- d) Firmar el Acta de Instalación del ETTS y registrarla en el aplicativo informático conjuntamente con el documento de conformación del ETTS.
- e) Generar el acceso al aplicativo informático a los integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.
- f) Generar el acceso al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder.
- g) Asegurar que los accesos de todos los roles asignados en el aplicativo informático permanezcan actualizados.
- h) Coadyuvar y garantizar el registro de la información en el aplicativo informático.
- i) Revisar la información registrada, así como, firmar la documentación de los sistemas administrativos en el caso de entidades que no tienen unidades ejecutoras adscritas o en los casos que amerita.
- j) Generar, visar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a través del aplicativo informático, al Titular Saliente.
- k) Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia y el Acta de Transferencia de Gestión.
- l) Supervisar que el ETTS, el personal de la entidad, los Titulares de las Unidades Ejecutoras y su personal, cumplan con sus obligaciones y responsabilidades en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.

6.4.4 Del Equipo de Transferencia del Titular Entrante

El Equipo de Transferencia del Titular Entrante tiene las obligaciones siguientes:

- a) Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión.
- b) Revisar la información reportada en el Informe de Transferencia de Gestión.
- c) Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.

En adición a las obligaciones antes descritas, el Responsable del ETTE debe:

- d) Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y el Acta de Transferencia de Gestión, y registrarlas en el aplicativo informático, conjuntamente con el documento de conformación del ETTE.
- e) Remitir el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión debidamente suscritos, a la Oficina General de Administración o a la que haga sus veces en la entidad para su archivo y custodia.

6.5. De las Secciones que comprenden los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión

En los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión se desarrollan las siguientes cinco (5) secciones:

- Sección I : Información de los Sistemas Administrativos
- Sección II : Indicadores de eficacia y otros relacionados a la entidad
- Sección III : Relación de servicios públicos que brinda la entidad
- Sección IV : Resultados de la gestión del Titular por cada servicio público
- Sección V : Información a la gestión entrante para asegurar la continuidad de los servicios públicos



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:29:21 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares comprende las secciones I a la IV, y el Informe de Transferencia de Gestión incluye además la sección V.

La información de las secciones relacionadas al proceso de Rendición de Cuentas de Titulares es registrada por la entidad de manera permanente o de acuerdo a los plazos que establezca la Contraloría, en el aplicativo informático.

6.6. Del uso obligatorio del Aplicativo Informático de la Contraloría para los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión

La Contraloría pone a disposición de las entidades el aplicativo informático para los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en el marco de la transparencia y control. En ese sentido, el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y el Informe de Transferencia de Gestión, visados y firmados según corresponda, conjuntamente con sus anexos, se envía única y obligatoriamente a través de dicho aplicativo.

Asimismo, de manera obligatoria se envía a través del aplicativo informático de la Contraloría, el documento de conformación del ETTS, el documento de conformación del ETTE, el Acta de Instalación del ETTS, el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y el Acta de Transferencia de Gestión, firmadas.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

6.7. Participación de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional

Se realizan las actividades siguientes:

- La Contraloría y los OCI cautelan que en el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, se cumplan las etapas y actividades establecidas en la presente Directiva.
- La Contraloría publica la lista de los Titulares de las entidades que se encuentran omisos al envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, así como, la lista de los Titulares Salientes omisos al envío del Informe de Transferencia de Gestión, en la sección correspondiente de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.
- La Contraloría pone a disposición de la ciudadanía el módulo de acceso público que permita conocer la información de la Rendición de Cuentas de los Titulares, así como de la Transferencia de Gestión.
- La Contraloría y los OCI, en el marco del principio del carácter selectivo del control, realizan los servicios relacionados y servicios de control que consideren pertinentes.

6.8. De la Participación de la Ciudadanía

En el marco del principio de participación ciudadana, la sociedad civil organizada o no, puede ejercer el control social a fin de monitorear los resultados del proceso de Rendición de Cuenta de Titulares o el proceso de Transferencia de Gestión, vigilando la continuidad de los servicios públicos brindados, el accionar de la entidad e informando a las autoridades que correspondan sobre los asuntos que afecte el interés público.

6.9. Responsabilidades

El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, el Informe de Transferencia de Gestión y las actas elaboradas en el marco de ambos procesos, son documentos cuya información tiene la condición de declaración jurada, por lo tanto, el Titular de la Entidad, Titular Saliente, Titular Entrante, Funcionario Responsable, Funcionario Responsable del ETTS y sus integrantes, Responsable del ETTE y sus integrantes, Titular de Unidad Ejecutora, y, personal de la entidad y de las unidades ejecutoras que realice actos orientados a: alterar, fraguar u ocultar la información contenida en la documentación emitida en los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:29:48 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Transferencia de Gestión; entorpecer, impedir o afectar de cualquier modo el desarrollo de los citados procesos; así como remitir fuera de plazo o incumplir las disposiciones de la presente Directiva, quedan sujetos a las responsabilidades administrativas; sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares

Es el proceso mediante el cual el Titular de la Entidad informa y presenta anualmente y al final de su gestión, mediante un Informe de Rendición de Cuentas de Titulares con carácter de declaración jurada, a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los sistemas administrativos, indicadores de eficacia y otros relacionados a la entidad, y a los resultados de la gestión por cada servicio público.

Comprende las etapas, actividades y plazos para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, el mismo que se presenta periódicamente o al final de su gestión por el Titular de la Entidad o Titular Saliente, según corresponda.

7.1.1 Supuestos del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares

a) Por Periodo Anual

El proceso de Rendición de Cuentas de Titulares por periodo anual se efectúa cuando el Titular de la Entidad continúa en el cargo en fecha posterior al 31 de diciembre del periodo a reportar. El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares que se elabora comprende los periodos siguientes:

- Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año a reportar, o,
- Desde la fecha en que inicia su gestión hasta el 31 de diciembre del año a reportar.

En caso el Titular de la entidad cese el 31 de diciembre, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo de acuerdo a lo regulado en el literal b) del presente numeral.

Cuando el Titular de la entidad cesa en el cargo después del 31 de diciembre y antes del vencimiento del plazo de envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Periodo Anual del año anterior, envía el citado Informe sujetándose a los plazos establecidos para la presentación del Informe de Rendición de Cuenta de Titulares por Cese en el cargo correspondiente.

b) Por Cese en el Cargo

El proceso de Rendición de Cuentas de Titulares por cese en el cargo se efectúa cuando el Titular de la Entidad termina su periodo de gestión. El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares que se elabora comprende alguno de los periodos siguientes:

- Desde el 01 de enero del último año de su gestión hasta la fecha de su cese.
- Desde la fecha de su designación hasta la fecha de su cese, en el caso que ambos actos se produzcan en el último año de su gestión.

El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo se presenta de la siguiente manera:

- Si los titulares cesan en el cargo por término de un **periodo definido de gestión**:


Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00


Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00


Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00


Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:30:24 -05:00


Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00


Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Inicial, elaborado con información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde la fecha de su designación, hasta el último día calendario del segundo mes anterior a la fecha de culminación de su gestión, como fecha de corte.
- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Final, elaborado con la información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde la fecha de su designación, hasta el último día de su gestión, como fecha de corte.

ii) Si los titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales cesan en el cargo por **Elecciones Regionales y Municipales**:

- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Inicial, elaborado con información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde el inicio de su gestión (en el caso que se produzca en el último año de su gestión), hasta el último día calendario del mes anterior de la fecha de elecciones, como fecha de corte.
- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Actualizado, elaborado con información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde el inicio de su gestión (en el caso que se produzca en el último año de su gestión), hasta el cuarto día hábil anterior al 31 de diciembre, como fecha de corte.
- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Final, elaborado con información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde el inicio de su gestión (en el caso que se produzca en el último año de su gestión), hasta el 31 de diciembre, como fecha de corte.

iii) Si los titulares de las entidades cesan en el cargo por término de un **periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido**:

- Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo elaborado con información desde el 01 de enero del último año de su gestión o desde la fecha de su designación, hasta el último día de su gestión, como fecha de corte.

7.1.2 Etapas del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares

Para los supuestos descritos en los literales a) y b) del numeral 7.1.1 de la presente Directiva, el proceso de Rendición de Cuentas de Titulares comprende las etapas señaladas a continuación:

a) Generación de accesos y Registro de información

El Titular de la Entidad solicita su acceso en el aplicativo informático en caso no se encuentre habilitado, y genera el acceso para el Funcionario Responsable. Así también, genera los accesos del personal de la entidad que coadyuva con el registro de la información.

En caso de que la entidad cuente con Unidades Ejecutoras adscritas, el Titular de la Entidad o el Funcionario Responsable genera los accesos a los Titulares de dichas Unidades Ejecutoras, quienes a su vez generan los accesos al personal que designen para que coadyuve con el registro.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:30:45 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

El personal designado para el registro de la información tiene la obligación de desarrollar las actividades siguientes:

- i. Registrar, modificar y actualizar de forma permanente la información de la entidad y de sus unidades ejecutoras en el aplicativo informático de la Contraloría.
- ii. Actualizar la información de los aplicativos informáticos que administran los entes rectores de los Sistemas Administrativos que coadyuve al registro de información para el proceso de Rendición de Cuentas de Titulares.

La información que se registra debe comprender los periodos señalados para cada uno de los supuestos desarrollados en los literales a) y b) del numeral 7.1.1. de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

b) Envío y Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares

Concluido el registro de toda la información de la entidad, y en caso de que no cuente con unidades ejecutoras adscritas, el Funcionario Responsable procede a revisarla y firma la documentación de los sistemas administrativos, previo visto bueno de los funcionarios responsables de cada sistema administrativo.

En entidades que tienen adscritas unidades ejecutoras, cada Titular de Unidad Ejecutora revisa la información registrada por su personal y firma la documentación de los sistemas administrativos, previo visto bueno de los funcionarios responsables de cada sistema administrativo, para su envío al Funcionario Responsable a través del aplicativo informático. En caso de que la titularidad de la Unidad Ejecutora recaiga en el Titular de la entidad, será el Funcionario Responsable quien firme la documentación antes indicada, previo visto bueno de los funcionarios responsables de cada sistema administrativo.

Con la información registrada y firmada, el Funcionario Responsable genera el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, lo visa y envía al Titular de la Entidad a través del aplicativo informático.

El Titular de la entidad revisa el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, lo firma en señal de aprobación y lo envía a través del aplicativo informático a la Contraloría. El aplicativo informático genera la constancia que acredita el envío del citado Informe a la Contraloría.

El Titular de la entidad dispone la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Periodo Anual conforme a lo descrito en el literal f) del numeral 6.3.1. de la presente Directiva.

En caso el Titular cese en el cargo, se dispone la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo conforme a lo descrito en el literal f) del numeral 6.3.1. de la presente Directiva.

7.1.3 Plazos del Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares

- a) El plazo para enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Periodo Anual a la Contraloría es, como máximo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a reportar, y en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su envío se dispone su publicación.
- b) El plazo para enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo a la Contraloría, según la causal de cese es el siguiente:

i. Por Periodo Definido

- Los titulares de las entidades que cesan en el cargo por término de un **periodo definido de gestión**, envían el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares Inicial hasta quince (15) hábiles siguientes de su fecha de corte.
- El Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Final es enviado hasta un (1) día hábil anterior a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.

ii. Por Periodo Definido por Elecciones Regionales y Municipales

- Los titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por **Elecciones Regionales y Municipales** envían el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Inicial hasta el 15 de noviembre del año en el que se realiza las elecciones.
- Asimismo, envían el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Actualizado hasta un (1) día hábil anterior a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.
- Por su parte, el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo Final es enviado hasta tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de cese.

iii. Por Periodo No Definido de Gestión o Interrupción de su Periodo Definido

- Los titulares de las entidades que cesan en el cargo por término de un **periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido**, envían el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo hasta diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de cese.

En los casos antes expuestos, el plazo para la publicación es hasta cinco (5) días hábiles siguientes al envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo.

7.2 Proceso de Transferencia de Gestión

Es el proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, asuntos de prioritaria atención, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad.

El proceso de Transferencia de Gestión comprende las etapas y actividades sucesivas dirigidas a la elaboración y envío del Informe de Transferencia de Gestión, el cual incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo descrito en el literal b) del numeral 7.1.1 de la presente Directiva; asimismo, se realiza de acuerdo a los supuestos establecidos a continuación.

7.2.1 Supuestos del proceso de Transferencia de Gestión

a) Periodo Definido

El proceso de Transferencia de Gestión por periodo definido se efectúa cuando:

- La Constitución Política, la Ley Orgánica, la Ley u otro documento normativo establece la duración de la gestión de un Titular de Entidad.
- Se conforma el Gabinete Ministerial por Elecciones Generales (Presidenciales).



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:31:43 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

- Se realizan Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias y Consulta Popular de Revocatoria.

b) Periodo No Definido o Interrupción de periodo definido

El proceso de Transferencia de Gestión por periodo no definido se efectúa cuando la entidad no ha establecido la duración del periodo de gestión de su titular, o, se interrumpe un periodo de gestión definido como los casos de censura, renuncia o vacancia.

En ambos supuestos, el Informe de Transferencia de Gestión que se elabora comprende el periodo desde la fecha en que el Titular Saliente inició su gestión hasta la fecha de su cese, como fecha de corte.

Excepcionalmente, para el proceso de Transferencia de Gestión en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales, el periodo a reportar comprende desde el inicio de la gestión hasta el cuarto día hábil anterior al 31 de diciembre, como fecha de corte.

7.2.2 Etapas del Proceso de Transferencia de Gestión

Para los dos supuestos descritos en los literales a) y b) del numeral 7.2.1, el proceso de Transferencia de Gestión comprende las etapas señaladas a continuación:

a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (**Anexo N° 1**) de la presente Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado.

El ETTS es instalado por el Titular Saliente, dejando constancia del hecho en su Acta de Instalación, la misma que es firmada por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable.

Generación de accesos

Conformado el ETTS, el Titular Saliente realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información.

En caso de que la entidad cuente con Unidades Ejecutoras adscritas, el Titular Saliente o el Funcionario Responsable de cada pliego adscrito genera los accesos a los Titulares de las Unidades Ejecutoras. Asimismo, los Titulares de estas Unidades Ejecutoras generan los accesos al personal encargado de coadyuvar con el registro.

El Titular Saliente del Ministerio o la entidad con pliegos adscritos y/o empresas relacionadas genera además los accesos para los Titulares de Pliegos y/o empresas. En este caso, los Titulares de cada Pliego y/o empresa relacionada generan los accesos para el personal encargado del registro de la información, y de contar con Unidades Ejecutoras adscritas, les genera los accesos a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, quienes a su vez generan los accesos al personal que se encargue de coadyuvar con el registro.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 14:32:04 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Con los accesos generados el Funcionario Responsable del ETTS registra el documento de conformación y el Acta de Instalación del ETTS en el aplicativo informático.

b) Elaboración y Envío del Informe de Transferencia de Gestión

Con los accesos generados el personal designado registra en el aplicativo informático la información general y la sección correspondiente al proceso de Transferencia de Gestión. Lo correspondiente al Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo se registra de acuerdo a las etapas, actividades y plazos descritos en el numeral 7.1. de la presente Directiva.

En el caso de entidades que no cuenten con pliegos adscritos y empresas relacionadas:

- La información registrada es revisada por el ETTS, correspondiendo al Funcionario Responsable de la entidad firmar la documentación de los sistemas administrativos en el caso de no contar con unidades ejecutoras adscritas.
- En entidades que tienen adscritas unidades ejecutoras, cada Titular de Unidad Ejecutora revisa la información registrada por su personal y firma la documentación de los sistemas administrativos, para su envío al ETTS a través del aplicativo informático.
- El ETTS revisa la información registrada y verifica su contenido. Posterior a la revisión, el Funcionario Responsable de la entidad genera el Informe de Transferencia de Gestión, lo visa y envía al Titular Saliente a través del aplicativo informático.

En el caso de entidades que cuenten con pliegos adscritos y/o empresas relacionadas:

- La información registrada por el personal del pliego es revisada por su Funcionario Responsable, quien además firma la documentación de los sistemas administrativos. En el caso de las unidades ejecutoras adscritas, cada Titular de Unidad Ejecutora revisa la información registrada por su personal y firma la documentación de los sistemas administrativos, para su envío al Titular del Pliego para su revisión, a través del aplicativo informático.
- Concluido el registro y revisión de la información, el Funcionario Responsable de pliego genera el Informe de Transferencia de Gestión del Pliego, lo firma y envía al ETTS.
- Con los Informes de Transferencia de Gestión enviados por los pliegos, el ETTS procede a revisarlos a fin de verificar su contenido. Posteriormente, el Funcionario Responsable del Ministerio o de la entidad procede a generar el Informe de Transferencia de Gestión del Ministerio o de la entidad, el cual comprende los Informes de Transferencia de Gestión remitidos por los Pliegos, lo visa y envía al Titular Saliente a través del aplicativo informático. Asimismo, el informe de Transferencia de Gestión del Ministerio o de la Entidad debe incluir el Informe de Transferencia de Gestión de las empresas relacionadas.

Para los casos antes indicados, el Titular Saliente revisa el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, lo firma en señal de aprobación y lo envía, a través del aplicativo informático a la Contraloría y al Titular Entrante. El aplicativo informático genera la constancia que acredita el envío del citado Informe.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22.07.2022 14:32:55 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Verónica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Excepcionalmente, los titulares que continúan en el cargo: i) al haber culminado su periodo de gestión determinado en una norma sin designarse un titular reemplazante, ii) al haber sido ratificados en la conformación del Gabinete Ministerial por Elecciones Generales (Presidenciales), o iii) por estar sujetos a la realización de Consulta Popular de Revocatoria o Elecciones Municipales Complementarias; realizan el proceso de Transferencia de Gestión hasta la etapa descrita en el presente numeral, incluyendo la publicación del Informe de Transferencia de Gestión.

c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y Revisión de la información

El Titular Entrante conforma al ETTE designando al Responsable y a sus integrantes, asimismo debe ser puesto en conocimiento al Titular Saliente la conformación del ETTE. Conformado ETTE, el Titular Entrante realiza su solicitud de acceso en el aplicativo informático, y luego genera los accesos para el ETTE.

Posteriormente, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala, generándose el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión que incluye el cronograma de actividades, la cual debe ser firmada por los Titulares Entrante y Saliente, Funcionario Responsable del ETTS y Responsable del ETTE;

Asimismo, el Responsable del ETTE envía a través del aplicativo informático el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión firmados.

El ETTE revisa el Informe de Transferencia de Gestión enviado por el Titular Saliente, incluyendo la documentación del informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo. Para tal efecto, el ETTS brinda la documentación que el ETTE solicite y atiende las dudas o consultas que puedan surgir. Los aspectos relevantes de la revisión realizada se describen en el Acta de Transferencia de Gestión.

d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión

En el Acta de Transferencia de Gestión se deja constancia de la culminación del proceso de transferencia, pudiendo registrarse observaciones y comentarios resultantes de la verificación del Informe de Transferencia de Gestión, efectuados por el ETTE y el ETTS.

Las observaciones y comentarios que se incorporen al Acta de Transferencia de Gestión pueden estar referidos a los aspectos siguientes:

- i. Observaciones del ETTE, sobre el contenido de los informes y de sus anexos, así como, cualquier aspecto que se considere relevantes incluir en el Acta. Las observaciones que se puedan plantear no condicionan la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión.
- ii. Comentarios del ETTS, aclaraciones relacionadas a las observaciones planteadas por el ETTE.

El Acta de Transferencia de Gestión debe ser firmada por el Titular Entrante, Titular Saliente, Funcionario Responsable del ETTS y Responsable del ETTE.

El Responsable del ETTE envía a través del aplicativo informático el Acta de Transferencia de Gestión, asimismo, remite el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión debidamente firmados, a la Oficina General de Administración o a la que haga sus veces en la entidad para su archivo y custodia.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:34:00 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

El Titular Entrante dispone que el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, sean publicados en el portal web Institucional de la entidad.

7.2.3 Plazos del Proceso de Transferencia de Gestión

El proceso de Transferencia de Gestión se sujeta, de acuerdo a la etapa que corresponda, a los siguientes plazos:

i. Por periodo definido

a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

El Titular Saliente por **periodo definido** conforma e instala su ETTS mínimo tres (3) meses anteriores al último día de gestión.

Para el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por **Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria**, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente.

El registro del documento de la conformación, así como, del Acta de Instalación del ETTS, se realiza en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente de la firma de dicha Acta.

b) Elaboración y Envío del Informe de Transferencia de Gestión

El Titular Saliente envía el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante hasta un (1) día hábil anterior a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.

c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y verificación de la información

El Titular Entrante conforma el ETTE hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación o proclamación de resultados, según corresponda.

Asimismo, la Comisión de Transferencia de Gestión se conforma e instala hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE.

El Responsable del ETTE registra el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.

d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión

La firma del Acta de Transferencia de Gestión se realiza hasta diez (10) días hábiles siguientes al último día de gestión.

Excepcionalmente, para los casos de **Elecciones Regionales y Municipales Generales** la firma del Acta de Transferencia de Gestión se realiza hasta dos (2) días hábiles anteriores a la instalación de la nueva autoridad.

En los casos antes señalados, el envío del Acta de Transferencia de Gestión es hasta un (1) día hábil siguiente a su firma, a través del aplicativo informático, y en el mismo plazo, se remite el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:34:26 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

debidamente firmados, a la Oficina General de Administración o a la que haga sus veces en la entidad para su archivo y custodia.

La publicación del Acta de Transferencia de Gestión y del Informe de Transferencia de Gestión, se realiza hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de dicha Acta.

ii. Por periodo no definido de gestión o por interrupción de su periodo definido

a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

El Titular Saliente conforma e instala su ETTS el último día de gestión. El registro del documento de la conformación, así como, del Acta de Instalación del ETTS, se realiza en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente de la firma de dicha Acta.

b) Elaboración y Envío del Informe de Transferencia de Gestión

El Titular Saliente envía el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante hasta diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de corte.

c) Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión y verificación de la información

El Titular Entrante conforma el ETTE hasta tres (3) días hábiles siguientes de su designación o proclamación de resultados, según corresponda.

Asimismo, la Comisión de Transferencia de Gestión se instala hasta cinco (5) días hábiles siguientes de la conformación del ETTE.

El Responsable del ETTE registra el documento de conformación del ETTE y el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión en el aplicativo informático hasta un (1) día hábil siguiente a la firma del Acta de Transferencia de Gestión.

d) Elaboración y envío del Acta de Transferencia de Gestión

La firma del Acta de Transferencia de Gestión se realiza hasta diez (10) días hábiles siguientes al envío del Informe de Transferencia de Gestión.

Asimismo, el envío del Acta de Transferencia de Gestión es hasta un (1) día hábil siguiente a su firma, a través del aplicativo informático, y en el mismo plazo, se remite el Acta de Transferencia de Gestión y el Informe de Transferencia de Gestión debidamente firmados, a la Oficina General de Administración o a la que haga sus veces en la entidad para su archivo y custodia.

La publicación del Acta de Transferencia de Gestión y del Informe de Transferencia de Gestión, se realiza hasta cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de dicha Acta.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Excepciones a las obligaciones en los procesos de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de Titulares

Al Titular de la entidad que fallece o se ve privado de su libertad por mandato judicial o flagrancia delictiva, no le es exigible el envío del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y/o el Informe de Transferencia de Gestión. Para estos casos, quien asuma el cargo de Titular



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:34:59 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

de la entidad, ejecuta las etapas del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares por el supuesto de Cese en el cargo, de la gestión del titular que lo antecedió.

Asimismo, cuando corresponda el desarrollo del proceso de Transferencia de Gestión, quien asuma el cargo de Titular de la entidad ejecuta las etapas del proceso desde la fecha de inicio de gestión de su antecesor hasta su último día de gestión.

Cuando el Titular de la entidad presente un estado de salud que origina el encargo de sus funciones según la normativa aplicable, el envío del el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y/o Informe de Transferencia de Gestión corresponde a quien se encuentre desempeñando como Titular encargado; de reincorporarse el Titular de la entidad antes de ser enviado el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y/o el Informe de Transferencia de Gestión, se integra a la etapa del proceso y continúa hasta el envío de los Informes correspondientes.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

Segunda. – Información secreta, reservada o confidencial, y tratamiento de datos personales

El tratamiento de la información clasificada como secreta, reservada o confidencial, y de datos personales y sensibles, se efectúa conforme a la normativa aplicable sobre transparencia, acceso a la información pública y datos personales.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

El Titular de la entidad es responsable de clasificar el tratamiento de la información, adjuntando el sustento debidamente aprobado.

Tercera. - Uso de firma Digital

El Titular de la Entidad, Titular Saliente y demás funcionarios y servidores públicos que cuenten con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, deben hacer uso de su firma digital en el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, Informe de Transferencia de Gestión, Acta de Transferencia de Gestión y demás documentos requeridos en el aplicativo informático. En caso no cuenten con firma digital pueden registrar excepcionalmente su firma y/o visado manuscrito.



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

Para el Proceso de Rendición de Cuentas por Periodo Anual, cuando el Titular de la Entidad use firma manuscrita para firmar el informe de Rendición de Cuentas de Titulares, el Notario Público o Juez de Paz en su defecto, da fe de la suscripción del citado documento.

Para el Proceso de Transferencia de Gestión, cuando El Titular Entrante, Titular Saliente, Funcionario Responsable ETTS y Responsable del ETTE Titular Entrante usen firmas manuscritas para suscribir el Acta de Transferencia de Gestión, el Notario Público o Juez de Paz en su defecto, da fe de la suscripción del citado documento.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:35:28 -05:00

Cuarta. - Absolución de consultas e interpretación de las disposiciones contenidas en la presente Directiva

La Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, a través de la Subgerencia de Prevención e Integridad, o la que haga sus veces, es competente para absolver las consultas e interpretar la aplicación de la presente Directiva.



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00

Quinta. - Entrega de cargo de funcionarios distintos al Titular de la Entidad

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, no aplican a los procedimientos de entrega de cargo que realicen conforme las disposiciones internas de cada entidad, los funcionarios con un nivel distinto al de Titular de la Entidad.



Sexta. - Reuniones virtuales

Las actividades de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión que requieran la convocatoria de los participantes, se pueden realizar en forma presencial o virtual, siempre que permita el cumplimiento de los objetivos.

Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Uso del Aplicativo Informático “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión” para el año 2022.

Durante el año 2022 la Contraloría, a través de su Portal Web Institucional, comunicará la habilitación del Aplicativo Informático para que las entidades puedan efectuar las actividades establecidas en los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, regulados por la presente Directiva.

En tanto, no se comunique la habilitación del aplicativo informático, los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión que se presenten, se desarrollarán a través del medio informático que la Contraloría ponga a disposición.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

Segunda.- Implementación progresiva de la interoperabilidad

La información del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares se obtendrá e implementará progresivamente de los aplicativos informáticos que administran los entes rectores de los sistemas administrativos y otras entidades públicas, que por sus competencias se vinculan a estos procesos, a través de la interoperabilidad cuando corresponda, en coordinación con los funcionarios encargados para tal fin.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

La información que no se encuentre precargada es registrada en el aplicativo informático considerando la estructura, contenido y forma de registro que defina la Contraloría.

Tercera.- Registro permanente de la información en el aplicativo informático de la Contraloría

A partir del año 2023 las entidades registrarán y/o validarán información correspondiente a los sistemas administrativos, indicadores de eficacia y otros relacionados a la entidad, servicios públicos que brinda, así como, resultados de la gestión por cada servicio público, de manera permanente o de acuerdo a los plazos que establezca la Contraloría, en el aplicativo informático de esta Entidad Fiscalizadora Superior.



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

Cuarta.- Procesos de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo y de Transferencia de Gestión iniciados.

Los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, que antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva correspondía ser presentado a la Contraloría o se encuentren en curso, se rigen por lo descrito en la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y Sociedades de Beneficencia”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, así como, en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, con excepción de las entidades enmarcadas en el Proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2022.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 14:36:05 -05:00

Quinta.- Proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2022

En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva.



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Sexta.- Conformación del Grupo de Trabajo

La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

10. ANEXO

- Anexo N° 1 : Glosario de Términos
- Anexo N° 2 : Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Entidades con Pliego Adscrito, Empresa del Estado o Sociedad de Beneficencia
- Anexo N° 3 : Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de un Pliego
- Anexo N° 4 : Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Empresa del Estado
- Anexo N° 5 : Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Sociedad de Beneficencia
- Anexo N° 6 : Estructura del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares
- Anexo N° 7 : Formato de Actas



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 14:36:35 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE OBANDO Lourdes
Giuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACHIN PACHECO Lourdes
Veronika FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Anexo N° 1: Glosario de Términos

Para efectos de la presente Directiva, se consideran los siguientes conceptos básicos:

1. Acta de Transferencia de Gestión

Es el documento público con carácter de declaración jurada en el que se deja constancia de la culminación del proceso de Transferencia de Gestión, de la revisión del Informe de Transferencia de Gestión y del Informe Complementario que pudiera corresponder. Es firmado por el Titular Entrante, el Titular Saliente, el Funcionario Responsable y el Responsable del ETTE.

2. Aplicativo Informático de la Contraloría

Es el medio tecnológico establecido y administrado por la Contraloría que se encuentra disponible en su sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, y tiene la finalidad de facilitar el adecuado y oportuno desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

3. Comisión de Transferencia

Es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, ETTS y ETTE, que tiene a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad.

4. Entidad

Todo organismo con personería jurídica comprendido en el numeral 3 de la presente Directiva, de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidas las Sociedades de Beneficencia, distinto a una Unidad Ejecutora.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

5. Equipo de Transferencia del Titular Entrante

Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante.



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

En el caso de entidades con pliegos adscritos, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es conformado únicamente a nivel de la entidad cuyo titular ha cesado.

6. Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:37:10 -05:00

7. Firmar

Poner la firma en un documento para mostrar su autoría y la aprobación del contenido, en forma digital de tener certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, o en su defecto en forma manuscrita.



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00

8. Funcionario Responsable

El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad.

Supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades.

Si la máxima autoridad administrativa es a su vez el Titular de la Entidad, asumirá la condición de Funcionario Responsable el funcionario inmediato inferior que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad.



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

9. Informe de Rendición de Cuentas de Titulares

Es el documento con carácter de declaración jurada mediante el cual el Titular de la Entidad informa a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión.

La obligación de enviar el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares recae en el Titular de la Entidad, con la participación de sus pliegos adscritos, mientras que los titulares de las unidades ejecutoras coadyuvan en el registro de la información para la elaboración del Informe.

10. Informe de Transferencia de Gestión

Es el documento con carácter de declaración jurada, mediante el cual el Titular Saliente brinda al Titular Entrante información eficiente y oportuna respecto de su periodo de gestión. La obligación de enviar el Informe de Transferencia de Gestión recae en el Titular Saliente con la participación de los pliegos adscritos a la entidad, mientras que los titulares de las unidades ejecutoras coadyuvan en el registro de la información para la elaboración del informe.

El informe de Transferencia de Gestión incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

11. Personal de la Entidad

Es el funcionario o servidor público de la entidad, incluidas las unidades ejecutoras adscritas, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, que cuenta con accesos al aplicativo informático para registrar y remitir la información requerida para la elaboración de los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares y/o de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

12. Titular de la Entidad

Es la autoridad de máxima jerarquía en la entidad, de carácter unipersonal o colegiado, con excepción del Presidente de la República. En caso de órganos colegiados, se entiende por Titular de la Entidad a quien lo preside.

En el caso del Despacho Presidencial, el rol de Titular de la Entidad es asumido por el Secretario General. Asimismo, en el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial y el Ministerio Público se considera como Titular de la Entidad al Presidente del Poder Legislativo, Presidente del Poder Judicial y Fiscal de la Nación, respectivamente.



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

13. Titular Entrante

Es el ciudadano designado formalmente como autoridad de máxima jerarquía en la entidad, conforme al marco normativo aplicable por nivel de gobierno.

En caso dicho ciudadano no asuma el cargo previsto y otro ciudadano concrete la asunción efectiva del cargo, será este último Titular quien participe en el proceso de Transferencia de Gestión.



Firmado digitalmente por
ANHUAMAN LEON Jimmy D'mari
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22.07.2022 14:37:31 -05:00

Ante el cese del Titular Saliente sin que se haya designado al Titular Entrante de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de producido el cese, se inicia o continúa el proceso de Transferencia de Gestión con el segundo funcionario en la línea de autoridad de la entidad, según lo establecido en la estructura orgánica o el documento que haga sus veces. Una vez designado formalmente el Titular Entrante de la entidad, este se incorpora al proceso de Transferencia de Gestión en la etapa en la que se encuentre.



Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE OBANDO Lourdes
Giuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00

14. Titular Saliente

Es la autoridad de máxima jerarquía en la entidad que cesa en el cargo conforme al marco normativo aplicable por nivel de gobierno.

15. Unidad Ejecutora

Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran y constituyen nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas.



Firmado digitalmente por
ACHIN PACHECO Lourdes
Veronika FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

16. Visar

Fórmula colocada en un documento por quién lo elaboró, verificó y/o revisó en señal de conformidad, en forma digital, de tener certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, o en su defecto en forma física.

Anexo N° 2: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Entidades con Pliego Adscrito, Empresa del Estado o Sociedad de Beneficencia

Aplica para:

- Transferencia de gestión de Titular de Ministerio.
- Transferencia de gestión de Entidades con Pliego Adscritos o Empresa del Estado relacionada o Sociedad de Beneficencia.

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 2.1. Información General del Titular del Saliente.
- 2.2. Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 2.3. Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 2.4. Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión
- 2.5. Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA. (VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:37:55 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Anexo N° 3: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de un Pliego

Aplica para:

- Transferencia de gestión de entidades sin Pliego Adscrito y Empresa Relacionada.

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2. Finalidad y Principios.
- 1.3. Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

III. SECCIÓN TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N° 6)

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22-07-2022 14:38:19 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Anexo N° 4: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Empresa del Estado

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2. Objeto Social.
- 1.3. Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.
- 1.4. Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

- 2.1 Información General de Titular de la Empresa.
- 2.2 Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama (Fundamentos Estratégicos)
- 2.3 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el período a reportar. (Situación desde el inicio de la gestión a la fecha corte).
- 2.4 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente
 - a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la empresa en curso
 - b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la empresa

SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Empresa.
- 3.3 Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.
- 3.4 Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.
- 3.5 Conflictos Sociales que afecten a la Empresa (de corresponder).
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N° 6)

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00

III.



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00

IV.



Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

V.



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:38:37 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Anexo N° 5: Estructura del Informe de Transferencia de Gestión de Sociedad de Beneficencia

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1. Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2. Finalidad y Objetivo de la Sociedad de Beneficencia.
- 1.3. Designación y composición del Directorio.
- 1.4. Síntesis de la gestión de la Sociedad de Beneficencia.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

- 2.1 Información General de Titular de la Sociedad de Beneficencia.
- 2.2 Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama (Fundamentos Estratégicos)
- 2.3 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el período a reportar. (Situación desde el inicio de la gestión a la fecha corte).
- 2.4 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente
 - a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la Sociedad de Beneficencia en curso
 - b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la Sociedad de Beneficencia.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Sociedad de Beneficencia
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Sociedad de Beneficencia.
- 3.3 Negociación colectiva con los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia.
- 3.4 Instrumentos de gestión de la Sociedad de Beneficencia en proceso de elaboración.
- 3.5 Conflictos Sociales que afecten a la Sociedad de Beneficencia
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N° 6)

(*) La Sociedad de Beneficencia incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.



Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDOÑEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:57:00 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OBANDO Lourdes Giuliana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

Anexo N° 6: Estructura del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares

- 1 Información general del proceso de Rendición de Cuentas de Titulares
 - 1.1 Información General del Titular
 - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (cuando corresponda)
 - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. Sección I: Información de los sistemas administrativos / gestión administrativa (*).
3. Sección II: Indicadores de eficacia y otros relacionados a la entidad.
4. Sección III: Relación de servicios públicos que brinda la entidad.
5. Sección IV: Resultados de la gestión del Titular por cada servicio público.
6. Anexos de los sistemas de administrativos / gestión administrativa (*).



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDÓÑEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

(*) Las entidades presentan información de los sistemas administrativos cuando su gestión está bajo el ámbito de los sistemas administrativos del Estado; caso contrario, presentan información de gestión administrativa, como las Empresas del Estado, Sociedades de Beneficencia, entre otros.



Firmado digitalmente por
ANHUAMAN LEON Jimmy D'marti
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 14:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLAFUERTE OBANDO Lourdes
Giuliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACHIN PACHECO Lourdes
Veronika FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
TRUCIOS Humberto Bernardo FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Observaciones (de corresponder)

Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO
ORDONEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

Titular Saliente

Cargo:
Nombres y Apellidos:
DNI:

Funcionario Responsable del ETTS
Cargo:
Nombres y Apellidos:
DNI:

En señal de conformidad, suscriben el Acta de instalación:



Firmado digitalmente por
VILLALBA ESTEBAN LOURDES
Guiliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACHINT PACHECO Lourdes
Vanina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ANHUAMAN LEON Jimmy Dimari
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 14:58:48 -05:00

*) Solo consignar la conclusión de los acuerdos, el detalle de los mismos se puede anexar al Acta.



Firmado digitalmente por
CHACON TAPIA Felipe
Alfredo FAU 20131378972
soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENRIQUE
GONZALEZ Nimrod FAU 2013137897
soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLALBA GUILLERMO Lourdes
Guiliana FAU 20131378972
soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ACHIN PACHECO Lourdes
Guiliana FAU 20131378972
soft
Molivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00

B) Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia

En la Ciudad de....., a los... días del mes de... del año..., a las..... horas se reúnen de manera (presencial/virtual) miembros de la Comisión de Transferencia que se detallan a continuación:

Titulares

Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Titular Saliente		
Titular Entrante (*)		

Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Funcionario		
Responsable		
Integrante		

Equipo de Transferencia del Titular Entrante

Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable		
Integrante		

Observaciones (de corresponder)

2. Otros acuerdos adoptados (de corresponder) **





2.1 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES (1)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RESPONSABLES
1	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (2)			
2	Entrega del Informe de Transferencia de Gestión			
3	Verificación del Informe de Transferencia de Gestión			
4	Elaboración del Acta de Transferencia de Gestión			
5	Suscripción del Acta de Transferencia de Gestión			
6	Envío del Acta de Transferencia de Gestión			
7	Publicación de las Actas e Informe de Transferencia de Gestión que incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares en el portal web de la entidad			

(1) Podrán incluir otras actividades

(2) Esta actividad debería especificar si es IRCT, IRCT Inicial, IRCT Actualizado, IRCT Final cuando corresponda.

En señal de conformidad, suscriben el Acta de instalación de la Comisión de Transferencia:

Funcionario Responsable del ETTS

Nombres y Apellidos:

DNI:

Responsable del ETTE

Nombres y Apellidos:

DNI:

Titular Saliente

Cargo:

Nombres y Apellidos:

DNI:

Titular Entrante (*)

Cargo:

Nombres y Apellidos:

DNI:

*) No aplica en transferencia de gestión que por cambio de gabinete ministerial por elecciones generales del Presidente de la República.

**) Solo consignar la conclusión de los acuerdos, el detalle de los mismos se puede anexar al Acta.



C) Acta de Transferencia de Gestión

En la Ciudad de....., a los... días del mes de... del año..., a las..... horas se reúnen de manera (presencial/virtual) los miembros de la Comisión de Transferencia que se detallan a continuación:

Titulares		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
titular Saliente		
titular Entrante		



Equipo de transferencia del Titular Saliente		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Funcionario Responsable		
Integrante		

Equipo de transferencia del Titular Entrante		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable		
Integrante		



Información sobre la entrega del informe de transferencia de gestión (de corresponder):

Observaciones del Equipo de Transferencia del Titular Entrante:		
N°	Observación	Documentación relacionada con la observación





Firmado digitalmente por RAMIREZ TRUCIOS Humberto Bernardo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-07-2022 16:18:43 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON TAPIA Felipe Alfredo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ENCISO ORDONEZ Nimrod FAU 2013137897 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 17:37:46 -05:00

Comentarios o Aclaraciones del Equipo de Transferencia del Titular Saliente:		
N°	Comentarios o Aclaraciones	Documentación relacionada con la observación
05:00		

Funcionario Responsable del ETTS
Nombres y Apellidos:
DNI:

Responsable del ETTE
Nombres y Apellidos:
DNI:



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE OSANDO Lourdes Verónica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:42:13 -05:00



Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Verónica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 12:26:29 -05:00



Firmado digitalmente por ANHUAMAN LEON Jimmy D'mari FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-07-2022 15:00:06 -05:00